

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No.: 70001-33-33-005-2014-00099-00

DEMANDANTE: Alberto Rodriguez Herrera.

DEMANDADO: Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
“UGPP”.

Visto el informe secretarial referido al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada, contra la sentencia adiada 29 de mayo de 2015, el despacho procede a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se observa a folios 117 al 121, recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada contra la sentencia de fecha 29 de mayo del año 2015 y que fuere notificada personalmente mediante buzón electrónico el día 02 de junio 2015.

En lo que respecta a la concesión del recurso de apelación, el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, dispone que: *“Cuando el fallo de primera instancia se de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso”*.

En ese orden, una vez verificada la procedencia y la oportunidad para su presentación, el despacho dando aplicación a la norma en cita dispondrá fijar como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación el día 14 de agosto de 2015, a las 11:00 AM.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Fíjese como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el día 14 de agosto de 2015, a las 11:00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

